



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación LP N° 06/2022 para la “Reparación y Mantenimiento para Auditoria de Prestadores Hospital Militar Córdoba” EX-2021-97936568- -APN-SSG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-97936568- -APN-SSG#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-9-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 18 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoria, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 06/2022 para la “Reparación y Mantenimiento para Auditoria de Prestadores Hospital Militar Córdoba”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6 y la Memoria Descriptiva N° 07/2021 y sus apéndices.

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, UNSERE CONSTRUCCIONES S.R.L., DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES CORDOBA S.A., MSF TECH S.A.) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, “Unión Argentina de Proveedores del Estado” y a la “Cámara Argentina de la Construcción” (CD-2022-40384382-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante IF-2022-29940053-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Circular N°01 prorrogando la fecha original de apertura de ofertas, y por IF-2022-35823937-APN-SCC#IOSFA la Circular N° 02 “Aclaratoria”, en respuesta a consultas realizadas por interesados, efectuándose las correspondientes comunicaciones, publicación y difusión (CD-2022-40384382-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 21 de abril de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – CF CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71117254-4) y Oferta N° 02 –CONSTRUCCIONES SILICIO S.A.S. (CUIT N° 30-71731599-1), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-38741697-APN-SCC#IOSFA.

Que los valores en garantías de mantenimiento de oferta se elevaron a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y custodia mediante ME-2022-39326199-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, resultando que el Oferente N° 1 posee deuda al momento de la apertura de ofertas; y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL”.

Que por ACTA-2022-40116329-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que en IF-2022-40469294-APN-SCC#IOSFA se emitió el cuadro comparativo de ofertas y mediante ME-2022-40752156-APN-SCC#IOSFA se solicitó su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, en copia digital CD-2022-46695137-APN-SSG#IOSFA, incorpora el informe Técnico solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-42198224-APN-CEO#IOSFA, rectificado mediante CD-2022-67500931-APN-SSG#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2022-49390597-APN-CEO#IOSFA, se intime a los proveedores a presentar documentación en los términos del artículo 12 del PByCP, cumplimentado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante CD-2022-51185596-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-51187198-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2022-52839964-APN-CEO#IOSFA de fecha 27 de mayo del 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 24/2022, rectificado mediante IF-2022-68113963-APN-CEO#IOSFA de fecha 5 de julio de 2022.

Que, conforme la recomendación efectuada en el punto 5, inciso b) del Dictamen de Evaluación mencionado precedentemente, la Subgerencia de Servicios Generales vinculó en ME-2022-56069754-APN-SSG#IOSFA la Solicitud de Gasto N° 2022003440 dejando constancia que se cuenta con el crédito suficiente.

Que conforme lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la comunicación del Dictamen de Evaluación de Ofertas (CD-2022-53879968-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión por ME-2022-53266262-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2022-68748793-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, en la RESOL-2020-2-APN-MD y en el Artículo 23 inciso d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2022 “Reparación y mantenimiento para auditoria de prestadores Hospital Militar Córdoba”, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.490.000,00)

ARTÍCULO 2° - Adjudícase al Oferente N°1 CF CONSTRUCCIONES S.R.L. - (CUIT N° 30-71117254-4) el renglón N° 1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.490.000,00) por su oferta técnica y administrativamente admisible y su precio se ajusta a los intereses de este Instituto.

ARTICULO 3° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4° - Comuníquense a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.